



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Tres de octubre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2021 00862 00
Decisión	REQUIERE PREVIO TERMINAR POR PAGO

Mediante memorial que antecede la apoderada de la parte demandante solicita la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, no obstante, en el numeral 2 del escrito peticiona que los títulos constituidos a favor de este proceso se expidan a favor de la Cooperativa.

En razón a lo anterior considera el Despacho necesario requerir a la parte demandante para que aclare si el acuerdo al que llegaron pretendía la entrega, a la parte demandante, de títulos constituidos a favor del proceso -los cuales fecha no existen-, o si la parte demandada canceló toda la obligación y las costas directamente a la demandante.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 156** hoy **4 de octubre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8e089842872a0e87f892cc18da926ab02d9565eaae713ed946d103beba85793**

Documento generado en 03/10/2022 11:56:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>